

RIO GALLEGOS, 20 MAYO 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.333/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 419 de fecha 19 de Abril de 1999, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, Autorizó la Contratación de Locación de Servicios, del Prof. Rodolfo GAMES, a partir del día 21 de Abril de 1.999 y hasta el 30 de Noviembre de 1.999, para desempeñarse como docente de la cátedra Publicidad y Propaganda, correspondiente al Tercer Año de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social ,

Que por la misma norma legal se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar el pago de viáticos y pasajes que demande la presente contratación, como asimismo a efectuar el pago de los honorarios correspondientes por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), conforme al Contrato suscripto oportunamente con el docente en cuestión ,

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°419 de fecha 19 de Abril de 1999, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual autorizó la Contratación de Locación de Servicios del Prof. Rodolfo GAMES (C.U.I.T. N° 20-08352193-8), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVARSE.-

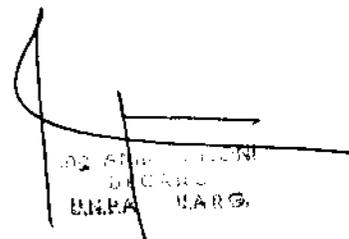


ACUERDO



N°

214



DECANO
UNPA